



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de marzo de 2024

Resolución 2724 (2024)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 9568ª sesión,
celebrada el 8 de marzo de 2024**

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando todas sus anteriores resoluciones, declaraciones de la Presidencia y comunicados de prensa sobre la situación en el Sudán, y reiterando su decidido compromiso con la soberanía, la unidad, la independencia y la integridad territorial del Sudán,

Expresando grave preocupación por la propagación de la violencia y la cada vez más catastrófica situación humanitaria, que incluye una situación de inseguridad alimentaria aguda que ha alcanzado, como mínimo, la fase de crisis, particularmente en Darfur, y preocupación además por las constantes denuncias de violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones y abusos del derecho de los derechos humanos, incluidos casos de violencia sexual en el conflicto,

Observando la necesidad de una asistencia humanitaria transfronteriza y translineal sin trabas a Darfur y alentando a las partes en el conflicto a que sigan trabajando en estrecha asociación con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y con organizaciones no gubernamentales internacionales para garantizar que las personas necesitadas reciban asistencia humanitaria vital,

Acogiendo con beneplácito el avance positivo que supone que las autoridades sudanesas hayan anunciado su decisión de facilitar el acceso humanitario por los pasos fronterizos de Tina y Renk, así como por vía aérea a través de los aeropuertos sudaneses de El Fasher, Kadugli y El Obeid,

Instando a que se mantengan y se coordinen mejor las iniciativas regionales e internacionales para facilitar el fin del conflicto y restablecer una transición democrática duradera e inclusiva con liderazgo civil y, a este respecto, *acogiendo con beneplácito* el nombramiento del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana para el Sudán y el compromiso de la Unión Africana de trabajar con el pueblo del Sudán para poner fin a los combates y poner en marcha un proceso encaminado a lograr la paz, la democracia y la justicia duraderas e inclusivas en el Sudán,

Observando los diversos comunicados y resoluciones emitidos desde que se inició el conflicto en el Sudán por el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, el Cuarteto de Países para la Resolución de la Situación en la República del Sudán de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, en los que, entre otras cosas, se condenaban



los continuos enfrentamientos y se pedían un alto el fuego inmediato e incondicional entre las partes beligerantes y el aumento de la asistencia humanitaria al Sudán y los Estados vecinos,

1. *Pide* el cese inmediato de las hostilidades durante el mes de ramadán y que todas las partes en el conflicto busquen una solución sostenible al conflicto mediante el diálogo;

2. *Exhorta* a todas las partes a que velen por que se elimine cualquier obstrucción y permitan el acceso humanitario pleno, rápido, seguro y sin trabas, incluido el acceso transfronterizo y translineal, y a que cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, incluida la de proteger a los civiles y los bienes de carácter civil, y los compromisos que adoptaron en la Declaración de Compromiso para Proteger a la Población Civil del Sudán (“Declaración de Yeda”);

3. *Alienta* al Enviado Personal del Secretario General para el Sudán, Ramtane Lamamra, a que interponga sus buenos oficios con las partes y los Estados vecinos, a fin de complementar y coordinar las iniciativas de paz regionales;

4. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.
